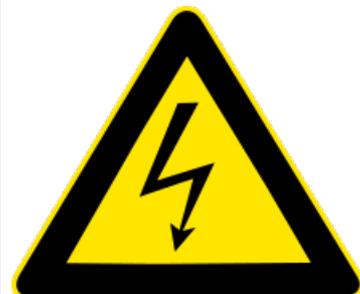


S160. RIESGO POR CONTACTOS ELÉCTRICOS.**S161. CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS. S162. CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS.****FACTORES DE RIESGO**

- ✓ Directos con cables de alimentación de los equipos eléctricos por posibles pérdidas de aislamiento (cableado de equipos e instalaciones distribuidos por las mesas de trabajo, por el suelo e incluso cableado distribuido a través de falsos techos (cableado de equipos informáticos, líneas de baja y media tensión que discurren por falsos techos para alimentar equipos e instalaciones diversas...) producidas por entalladuras con mesas, equipos informáticos, mobiliario, etc.
- ✓ Indirectos causado por derivación de alguna de las instalaciones existentes (PVD, equipos de control,...).
- ✓ Por arco voltaico.
- ✓ Por electricidad estática.

**MEDIDAS PREVENTIVAS****MEDIDAS TÉCNICAS**

- ✓ La instalación se mantendrá acorde a las especificaciones del REBT, con dispositivo de corte diferencial, corte automático y TT. Llevar a cabo las inspecciones reglamentarias establecidas por el R.D. 842/2002. Los cuadros se mantendrán cerrados con elementos de bloqueo (candado o cerraja de seguridad)
- ✓ De carácter individual, consistente en la desconexión de la fuente de energía de los equipos que presenten irregularidades.
- ✓ Los cuadros eléctricos deben permanecer cerrados y señalizados y serán accesibles únicamente por personal autorizado.

MEDIDAS ORGANIZACIONALES

- ✓ Verificación visual por parte de los usuarios del estado de las instalaciones y aparatos eléctricos, solicitando el cambio del mismo al Departamento correspondiente en caso de observarse pérdida de aislamiento.
- ✓ Está totalmente prohibido a realizar cualquier manipulación eléctrica si no se está autorizado. Cualquier trabajo en las instalaciones eléctricas, o en sus proximidades, se realizará mediante técnicas y procedimientos que deberán cumplir las prescripciones del Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- ✓ No tocar interruptores ni equipos eléctricos con las manos húmedas. No manipular conexiones, cuadros, equipos eléctricos, etc.
- ✓ Siempre que el trabajo asignado se realice con equipos eléctricos o en zonas próximas al cableado de alimentación, se comprobará el estado tanto de dichos equipos como de cables y conexiones, en previsión de posibles defectos de aislamiento, etc.

MEDIDAS HUMANAS

Información a cerca de los factores de riesgo evaluado en su puesto de trabajo ([art.18 LPRL](#)).



**GENERALITAT
VALENCIANA**

INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Tf 900353066
www.invassat.es
secretaria.invassat@gva.es
www.facebook.com/Invassat.gva
www.linkedin.com/in/invassatgva